Villavicencio, 18 de septiembre de 2026

Doctor
JUAN PABLO REYES
Gerente de Asuntos Contractuales

Doctora
LAURA JULIANA VELASQUEZ BERNAL
Secretaria Administrativa

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-094-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL META ADMINISTRACIÓN CENTRAL ADMINISTRATIVOS DE COLEGIOS (PLANTA SGP).

El día 18 de septiembre de 2026, se dio por terminado el plazo para la presentación de las ofertas dentro del proceso del asunto, día en el que se recibió una (01) propuesta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II siendo:

PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA
EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS RL Alberto Miguel Ávila Martinez CC No.8.721.310	900.491.982-8	$ 80.000.000

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

Atendiendo la designación como Evaluador, presento a ustedes el respectivo informe de Evaluación técnica de las propuestas, como se presenta a continuación:

INFORME DE EVALUACIÓN:

PROPONENTE:

EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS NIT 900.491.982-8 RL Alberto Miguel Avila Martinez CC No 8.721.310 VERIFICACIÓN TECNICA REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar con (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado con el sector público y/o privado, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Si la experiencia es con entidad pública, el oferente deberá anexar, copia del contrato, acta de finalización y/o liquidación. Si la experiencia es con el sector privado o particulares, el oferente deberá soportarla con la correspondiente factura(s) y su respectiva resolución expedida por la DIAN o cuenta de cobro con su respectivo comprobante de pago, certificado del contador (si está obligado a tenerlo) y certificación expedida por la entidad que contrato el servicio, la cual deberá tener como mínimo la siguiente información: -Nombre la empresa contratante -Nombre del contratista -Número del contrato -Objeto del contrato -Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año) -Fecha de terminación del contrato (día- mes –año) -Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año) -Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar -Cargo y firma de quien expide la certificación. Si se trata de un consorcio o una unión temporal, deberá anexar el acta de constitución del consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.	**CUMPLE**	El proponente presenta el Contrato No. 3007204 suscrito el 17/10/2019 suscrito con Ecopetrol por un valor final de $ 2.259.946.776, en la que se evidencia que contiene los códigos UNSPSC exigidos. Presenta también Acta de cierre y balance de mutuo acuerdo de fecha 17/10/2019 firmada por ECOPETROL y el representante legal de EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS. Revisado el contrato presentado como experiencia se encuentra que el alcance tiene relación directa con el objeto a contratar.
HABILITACIÓN DE SERVICIO: Los oferentes deberán acreditar que se encuentran debidamente habilitados ante la Secretaría de Salud Departamental del Meta en los servicios: 337-	**CUMPLE**	Se verifica el documento CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL

OPTOMETRÍA, 344-PSICOLOGÍA, 354-TOXICOLOGÍA, 407-MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL, 420-VACUNACIÓN, 423-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, 706- LABORATORIO CLÍNICO, 712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, 740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE, 739 -FISIOTERAPIA, 728-TERAPIA OCUPACIONAL.		REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, emitido por la Gerencia de calidad, inspección y vigilancia de los servicios de la Secretaría de Salud del Meta, de fecha 20 de marzo de 2026 correspondiente al código y nombre del prestador: 5000101385 – EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA SALUD OCUPACIONAL, En la constancia se verifica la habilitación para los servicios relacionados en el requisito, excepto los siguientes: 337-OPTOMETRÍA, 344-PSICOLOGÍA, 354-TOXICOLOGÍA, 407-MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL, 420-VACUNACIÓN, 423-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, 706-LABORATORIO CLÍNICO, 712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, 740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE, 739 -FISIOTERAPIA, 728-TERAPIA OCUPACIONAL
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL: Debe contar con licencia de seguridad y salud en el trabajo (Salud Ocupacional).	**CUMPLE**	Se verifica el cumplimiento ya que el proponente cuenta con la Resolución 7914 del 09 de mayo de 2022 por la cual se renueva una Licencia de Salud Ocupacional a una persona jurídica, la cual fue expedida mediante Resolución 1127 del 07 de junio de

		2012 a la empresa EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PAARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN SALUD OCUPACIONAL. La Licencia expedida por la Secretaría de salud del Meta se concede por el término de 10 años contados a partir de la fecha de expedición.
MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS: Estos documentos son solicitados para establecer que el proponente cuente con requisitos mínimos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios, riesgo biológico, elementos calibrados entre otros. - Documento del Procedimiento de Gestión Integral de Residuos, procedimientos de cargue y descargue de residuos peligrosos. - Documento del programa de vigilancia para riesgo biológico. - Actas de disposición de residuos de los últimos tres (3) meses.	**CUMPLE**	El proponente hace entrega de los siguientes documentos correspondientes a lo solicitado en el requisito: Documento **PL-HSEQ-04 - PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES COMPONENTE EXTERNO** Documento **I-RT-07 INSTRUCTIVO PARA CARGUE DE RESIDUOS** Documento **PR-RT-04 PROCEDIMIENTO MÉTODOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS** Documento del Programa de Vigilancia para Riesgo Biológico: **SVE-HSE-02 SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO PARA RIESGO BIOLÓGICO** Actas de disposición de residuos de los últimos tres (3) meses:

		CERTIFICADO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS generado por la empresa DESCONT S.A.S. E.S.P., con NIT 804002433-1: Acta No: 16693611 - Mes de junio Acta No: 16700248 – Mes de julio Acta No: 16706709 – Mes de agosto
CALIBRACIÓN DE EQUIPOS: Deberá anexar certificado vigente inferior a un año de la calibración de los equipos a nombre del proponente expedido por un laboratorio o entidad acreditada habilitada, de los siguientes equipos biométricos entre otros: - Bascula - Tensiómetro - Audiómetro - Electrocardiógrafo - Nevera de Vacunas - Espirómetro	**CUMPLE**	El proponente presenta certificado de calibración vigente de equipos correspondiente a los siguientes: **Báscula:** Generado por la empresa IMEDCO – INGENIERIA MÉDICA DE COLOMBIA NIT 900812550-9 CERTIFICADO Nº: IMC26-B327 del 29/01/2026 **Tensiómetro:** Generado por la empresa IMEDCO – INGENIERIA MÉDICA DE COLOMBIA NIT 900812550-9 CERTIFICADO Nº: IMC26-TA392 del 26/01/2026 **Audiómetro:** Generado por la empresa AUDIO SALUD INTEGRAL No. Certificado F.D.C.A. – 2376 del 25/02/2026 **Electrocardiógrafo**: Generado por la empresa IMEDCO – INGENIERIA MÉDICA DE COLOMBIA NIT 900812550-9 CERTIFICADO Nº: IMC26-E147 del 26/01/2026

		Nevera de Vacunas: Generado por la empresa METROLOGIC COLOMBIA S.A.S. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN NO. 6704 B del 29/09/2025 **Espirómetro:** Generado por la empresa IMCOLMEDICA S.A.. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 24241-26 del 27/02/2026
INSONORIZACIÓN: Deberá anexar estudio de insonorización, expedido por laboratorio o entidad acreditada para el desarrollo de esta actividad, de la cabina sonoamortiguada, para el desarrollo de las audiometrías.	**CUMPLE**	El proponente presenta certificado emitido por AUDIOSALUD INTEGRAL correspondiente a Estudio de Atenuación No. Certificado F.D.C.A – 2375 de fecha 25/02/2026 de Cabina Sonoamortiguada marca AUDIOSALUD Modelo AUI 2024-069 de la empresa Equivida.
ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SGSST: El proponente deberá anexar el certificado de estándares mínimos de SGSST emitido por la ARL que indique la tabla de valores y calificación, con un resultado igual o mayor al 85%. cumplimiento (resol. 312 de 2019)	**CUMPLE**	El proponente presenta certificado **CER 190.728** de fecha 23/12/2025 emitido por **ARL COLMENA** en el cual se indica: Que la empresa EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA C identificada con NIT 900491982 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 23/12/2025 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el

		diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 95,75 %.
CERTIFICADO O CONSULTA DE REGISTRO DE LABORATORIOS: El proponente deberá anexar el certificado o consulta en el cual se evidencie que se encuentra acreditado como laboratorio, según lo establecido en la resolución 0561de 2019.	**CUMPLE**	El proponente anexa verificación de registro en la página Registro Nacional de Laboratorios del Ministerio de Salud.
CERTIFICADO DE DESEMPEÑO SOBRESALIENTE: Desempeño satisfactorio en al menos el 80% de las pruebas inscritas en el programa de ensayos de aptitud para: **Química clínica, Hematología automatizada y uroanálisis** en el último año.	**CUMPLE**	El proponente hace entrega de certificados generados por la empresa **PROASECAL** por haber participado con un desempeño satisfactorio en al menos el 80% de las pruebas inscritas en el Programa de Ensayos de Aptitud para los servicios indicados. Fecha: Marzo 2025 – Febrero 2026
PROCEDIMIENTOS: Anexar los procedimientos de recepción, tratamiento y respuesta de las PQR y de percepción de satisfacción de los usuarios	**CUMPLE**	El proponente hace entrega del documento **MN-SIAU-01 MANUAL DE ATENCION AL USUARIO** de fecha 11/09/2026 en el cual se incluye lo correspondiente al PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PQRSF Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA MEDICIÓN Y SATISFACCIÓN DEL USUARIO.
Certificación ISO 9001:2015: siendo este un estándar internacional que define los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), garantizar la satisfacción del cliente y la mejora continua de la organización y que demuestra el compromiso de la organización con la calidad, la eficiencia y la mejora continua.	**CUMPLE**	La empresa hace entrega de certificado de ICONTEC en la Norma ISO 9001:2015 Prestación de servicios de salud de mediana complejidad, en la modalidad intramural, de consulta externa en: Medicina del Trabajo y Medicina laboral, Medicina Física y Rehabilitación, Ortopedia y/o Traumatología; de

		baja complejidad, consulta externa en: Medicina General, Optometría, Psicología y Vacunación y de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica en: Laboratorio clínico, Toma de muestras de laboratorio clínico, Fisioterapia, Fonoaudiología y/o Terapia del lenguaje y Terapia ocupacional. Fecha de otorgamiento: 12/06/2024 Fecha de inicio del ciclo actual de certificación: 12/06/2024 Fecha de vencimiento ciclo actual: 11/06/2027
Centro médico adicional: El proponente que demuestre que cuente con centro médico adicional al solicitado, debidamente habilitada para la prestación de los servicios ante la Secretaría de Salud Departamental del Meta en los servicios: Medicina del Trabajo y Medicina Laboral, Psicología, Fonoaudiología, Optometría y Toma de Muestras y cuente con licencia de seguridad y salud en el trabajo (Salud Ocupacional).	**CUMPLE**	El proponente demuestra mediante el documento CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, emitido por la Gerencia de calidad, inspección y vigilancia de los servicios de la Secretaría de Salud del Meta, de fecha 20 de marzo de 2026 correspondiente al código y nombre del prestador: 500060138502 – EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS del Municipio de Acacias. En la constancia se verifica la habilitación para los servicios relacionados en el requisito, excepto los siguientes: 337-OPTOMETRÍA, 344-PSICOLOGÍA, 407-MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL, 712-TOMA DE

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, 740 - FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE.

Igualmente, se verifica el cumplimiento ya que el proponente cuenta con la Resolución 8090 del 16 de agosto de 2022 por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona jurídica, concedida a la sede de la empresa EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PAARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN SALUD OCUPACIONAL SAS con NIT 900491982-8 en la calle 13 No. 12 – 44 de Acacias. La Licencia expedida por la Secretaría de salud del Meta tiene una validez por 10 años y podrá ser renovada por un término igual.</td>
</tr>
<tr>
<td>PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Es de carácter obligatorio presentar las hojas de vida del personal integrante del equipo de trabajo, en las cuales se relacionen cargos desempeñados, acompañadas de los documentos y certificaciones que acrediten los títulos, estudios y experiencia del personal propuesto.

El equipo propuesto deberá cumplir como mínimo con los perfiles que se presentan en la tabla de requisitos mínimos del personal propuesto que se incluye a continuación:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>PROFESIONAL EN</th><th>POSTGRADO</th></tr>
<tr><td>Evaluaciones Médicas Ocupacionales periódicas, de ingreso, egreso, por retorno laboral, post incapacidad y de seguimiento o control</td><td>Medicina</td><td>Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo o Medicina del Trabajo</td></tr>
<tr><td>Pruebas de Laboratorio</td><td>Enfermera</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Se verifican las Hojas de Vida aportadas por el proponente de acuerdo al equipo de trabajo solicitado, encontrando que las mismas cumplen con los soportes solicitados para los siguientes perfiles:

Médico – especialista en Salid Ocupacional, SST o Medicina del Trabajo: Ibis Viviana Rey Amortegui

Enfermera - Ilse Martinez Villamil

Psicología – Jennifer Andrea Fernández Rey</td>
</tr>
</table>

	Valoración psicosocial	Psicología	Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo	Optometría – Astrid Lizeth Castro Melo Fonoaudiología – Jeniree Zunylde Araque Díaz Fisioterapia - Adriana Patricia Villarejo Umbacia Toxicólogo clínico – William David Sánchez Martínez Bacterióloga – Rocio Ubaque León
	Optometría	Optometría	N/A	
	Audiometría	Fonoaudiología	N/A	
	Vacunación	Enfermera o Auxiliar de enfermería	N/A	
	Espirometría	Enfermera Terapeuta Respiratoria	N/A	
	Electrocardiograma	Enfermera	N/A	
	Análisis de puesto de trabajo con énfasis psicosocial	Psicología	Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Análisis de puesto de trabajo con énfasis osteomuscular	Fisioterapeuta o Terapeuta ocupacional	Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo	
Documentos de soporte del equipo de trabajo: • Hoja de vida • Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado. • Fotocopia de la tarjeta profesional (si aplica) • Fotocopia legible del diploma de especialización y/o maestría, o del acta de grado. • Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique. • Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia. • Los títulos otorgados en el exterior, para ser tenidos en cuenta deberán ser presentados con la respectiva convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. • Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas.				
INFRAESTRUCTURA La persona jurídica o natural, deberá contar con mínimo una (1) sede ubicada en la ciudad de Villavicencio debidamente habilitadas ante la secretaria de salud, para lo cual deberá acreditarla mediante constancia de habilitación, certificado de matrícula mercantil y evidencia fotográfica de las instalaciones			**CUMPLE**	Se recibe documento del Representante Legal de EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL S.A.S. de fecha 16/09/2026 en el que certifica que Equivida Salud Ocupacional cuenta con una infraestructura propia a través de la modalidad de arrendamiento, ubicado en la calle 32 N 39-35 Barrio Barzal Que La infraestructura cuenta con

		3 pisos, describiendo los servicios ubicados en cada uno de ellos. En la certificación anexa lo siguiente: -Registro fotográfico de la Infraestructura certificada. -CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, emitido por la Gerencia de calidad, inspección y vigilancia de los servicios de la Secretaría de Salud del Meta, de fecha 20 de marzo de 2026 correspondiente al código y nombre del prestador: 5000101385 – EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA SALUD OCUPACIONAL -CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedida el 26/08/2026.

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes técnicos de la propuesta presentada por EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS NIT 900.491.982-8, el Evaluador considera que la propuesta **CUMPLE con las condiciones técnicas establecidas en la invitación pública.**

RÓMULO MUÑOZ ECHEVERRY
Evaluador Técnico